



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año VII No. 1583

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,
Lunes 20 de Diciembre de 2021

SECCIÓN LEGISLATIVA



ACUERDO

La LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

Número 24

PRIMERO.- Se formula atento exhorto al Poder Ejecutivo del Estado y al H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, a fin de que se consideren como prioritarias para el Centro Histórico y Barrios Tradicionales de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, las siguientes acciones:

- 1.- Mantenimiento y rescate de fachadas y monumentos históricos;
- 2.- Obras de adoquinado de calles;
- 3.- Señalética;
- 4.- Plan de manejo integral del Centro Histórico y Barrios Tradicionales;
- 5.- Acciones de promoción turística y difusión patrimonial.

SEGUNDO.- Gírese los comunicados que correspondan.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

C. Irayde del Carmen Avilez Kantún, Diputada Secretaria.- C. Karla Guadalupe Toledo Zamora, Diputada Secretaria.- Rúbricas.



ACUERDO

La LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

Número 25

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política del Estado, dar por concluido el desarrollo de las sesiones y por clausurado el primer periodo ordinario del primer año de ejercicio constitucional, expidiéndose al efecto el decreto correspondiente con fecha 20 de diciembre de 2021.

SEGUNDO.- Hágase de conocimiento de la Asamblea Legislativa el contenido del presente acuerdo para los efectos que correspondan.

TERCERO.- Para la debida observancia del presente acuerdo, se instruye al Secretario General del Congreso del Estado a tomar las previsiones administrativas que correspondan y a difundirlo a través de los medios de comunicación, escritos y electrónicos, incluyendo la página web del Congreso del Estado y los estrados de avisos del mismo para conocimiento de la comunidad en general, sin menoscabo del cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en el Periódico oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

C. Irayde del Carmen Avilez Kantún, Diputada Secretaria.- C. Karla Guadalupe Toledo Zamora, Diputada Secretaria.- Rúbricas.